

B A S E S DEL SORTEO – PRODUCTOS TECNOLÓGICOS AULATAC

1ª) ASPECTOS GENERALES.-

Con ocasión del próximo Salón Expodidáctica 2010, organizado por FIRA DE BARCELONA, que tendrá lugar durante los días 18 y 20 de marzo de 2010, se realizará un sorteo entre los ponentes y oyentes inscritos vía web en la actividad AULATAC de dicho Salón, con el fin de premiar con diferentes productos tecnológicos a varios participantes de esta actividad, de acuerdo con lo dispuesto en las presentes Bases.

2ª) DENOMINACIÓN DEL SORTEO.-

La denominación del Sorteo es: “**SORTEO PRODUCTOS TECNOLÓGICOS AULATAC**” (en lo sucesivo el Sorteo).

3ª) PARTICIPANTES.-

Podrán participar todas las personas inscritas vía web en la actividad AULATAC organizada por el Salón, bien como ponente, en cuyo caso el premio recaería sobre la escuela representada por este, bien como oyente, en la medida que su actuación se adapte a lo establecido en las presentes bases. Quedan excluidas las personas menores de 18 años.

4ª) PROHIBICIONES DE PARTICIPACIÓN.-

No podrán participar en el Sorteo aquellas personas que no se hayan inscrito vía web en la actividad AULATAC, los ponentes que se hayan inscrito en el AULATAC para realizar presentaciones comerciales, los titulares de los stands expositores ni sus empleados, así como tampoco los familiares directos de ninguno de ellos, ni los empleados de FIRA DE BARCELONA.

5ª) FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO.-

Para participar en el Sorteo, será necesario que el asistente al AULATAC bien como oyente o bien como ponente cumplimente correctamente, con sus datos personales, el formulario de inscripción que

encontrará en la web del Salón EXPODIDÁCTICA 2010, en su apartado de Actividades AULATAC. La citada inscripción, debidamente cumplimentada, pasará a formar parte de una base de datos de la cual se extraerán los ganadores del sorteo.

6ª) EXCLUSIONES.-

Toda inscripción que no se encuentre debidamente cumplimentada por no disponer de los datos personales correspondientes, aquellos en el que el titular no pueda ser identificado o que haya sido objeto de manipulación, no será admitido en el Sorteo, quedando excluido del mismo.

7ª) PREMIOS.-

▪ PREMIOS CORRESPONDIENTES AL SORTEO REALIZADO ENTRE LOS INSCRITOS COMO PONENTES:

Un Aula completa interactiva Comm con SMART Board compuesta por:

* SMART SB680

* Kit Comm completo (IPC4A U, CSW206,APM02C y cables)

* Proyector gran angular

* P3D licencia de un año

* Instalación y formación básica en el centro 2 horas

Valoración económica: 2950 euros + IVA

Un mueble multimedia AV&D para proyección preparado para funcionar

* 1 AV248 con proyector de 2600 lumens

Valoración económica: 2380 euros + IVA

Un carro Leba para portátiles de 12 PC

* Notecart

Valoración económica: 1280 euros + IVA

▪ PREMIOS CORRESPONDIENTES AL SORTEO REALIZADO ENTRE LOS INSCRITOS COMO OYENTES

Pack completo con licencia de 1 año de un Software P3D

Valoración económica: 300 euros + IVA

En ningún caso podrá el ganador cambiar el premio por otro distinto, ni por su valor en metálico.

8ª) CALENDARIO DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y PREMIO.-

Una vez finalizado el salón, el Sorteo se celebrará ante Notario durante el mes de marzo de 2010, en el lugar a tal efecto designe FIRA DE BARCELONA.

El resultado del Sorteo será comunicado directamente por la Organización de FIRA DE BARCELONA al ganador y en su caso a las personas que hayan resultado suplentes.

La Organización se reserva el derecho de anular el Sorteo.

9ª) CELEBRACIÓN DEL SORTEO.-

Se asignará un número a cada inscrito en cada una de las dos bases de datos generadas a través de las inscripciones a las jornadas del AULATAC.

El Notario extraerá seis números correspondientes al listado de inscritos como ponentes en el AULATAC.

La escuela representada por el titular del número extraído en primer lugar se considerará agraciada con un Aula completa interactiva Comm con SMART Board y todo lo que esta incluye según la descripción del premio en el 7º punto de estas bases.

La escuela representada por el titular del número extraído en segundo lugar se considerará agraciado con un mueble multimedia AV&D para proyección preparado para funcionar y todo lo que este incluye según la descripción del premio en el 7º punto de estas bases.

La escuela representada por el titular del número extraído en tercer lugar se considerará agraciado con un carro Leba para portátiles de 12 PC y todo lo que este incluye según la descripción del premio en el 7º punto de estas bases.

Los titulares de los números extraídos en 4º, 5º y 6º lugar tendrán la consideración de suplentes. Esto es, el número extraído en 4º lugar tendrá la consideración de suplente respecto del titular del 1er número extraído; el número extraído en 5º lugar tendrá la consideración de suplente respecto del titular del cupón extraído en 2º lugar y así sucesivamente.

El Notario extraerá otros 2 números correspondientes al listado de inscritos como oyentes en el AULATAC.

El titular del número extraído en primer lugar se considerará agraciado con un pack completo con licencia de 1 año de un Software P3D y todo lo que esta incluye según la descripción del premio en el 7º punto de estas bases.

El titular del número extraído en 2º lugar se considerará suplente respecto del número extraído en primer lugar.

Los ganadores serán informados del resultado del Sorteo telefónicamente y/o mediante carta certificada. El ganador dispondrá de un plazo máximo de 15 días desde la notificación, para manifestar si acepta el Premio en las condiciones señaladas en las presentes bases, por lo que transcurrido dicho plazo sin manifestar nada al respecto, se entenderá que rechaza el Premio.

En caso de rechazo del Premio, o no cumplimiento con los requisitos exigidos por la Organización conforme a estas Bases para ser acreedor del mismo, se procederá en la forma señalada anteriormente, esto es, se considerará perdido su derecho, sin lugar a reclamación de clase alguna y el premio revertirá en la Organización.

10ª) ENTREGA DEL PREMIO.-

En el momento de la aceptación del premio por parte del ganador, FIRA DE BARCELONA les informará sobre el lugar al que deben dirigirse para hacer efectivo el premio.

11ª) IMPUESTOS Y GASTOS.-

Cuantos impuestos y tasas fiscales puedan devengarse del Sorteo, así como determinados gastos, serán por cuenta del ganador del premio. Este deberá acreditar ante FIRA DE BARCELONA haberlos satisfecho como condición previa a la entrega del premio.

En concreto, el agraciado se hará cargo del Ingreso a cuenta del I.R.P.F. correspondiente.

12ª) PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la LOPD 15/99 y LSSICE 34/2002, y demás disposiciones legales, se le informa que sus datos de carácter personal pasarán a formar parte de un fichero automatizado de carácter personal cuyo Responsable de Fichero es FIRA DE BARCELONA. Autoriza la utilización de los mismos para las comunicaciones, incluyendo las realizadas vía correo electrónico, que FIRA DE BARCELONA realice con fines promocionales o informativos de las actividades que organiza y/o apoya con su logística. Asimismo queda informado de que sus datos podrán ser comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas colaboradoras de FIRA DE BARCELONA, siempre que

ello sea necesario a los fines de que éstas realicen el servicio contratado. Queda igualmente informado de la posibilidad de ejercitar sobre tales datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, a cuyo fin deberá dirigirse por carta o e-mail a FIRA DE BARCELONA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO VENTAS (DAV), Avenida Reina M^a Cristina s/n, Palacio nº 1 (Barcelona 08004), o datos@firabcn.es. Si usted no desea recibir más información comercial vía e-mail remita un correo a datos@firabcn.es.

FIRA DE BARCELONA respetará y cumplirá, en el tratamiento que haga de la información a que tenga acceso en méritos del presente sorteo y en la medida en que sea de aplicación, los preceptos de la Ley orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre; de Protección de Datos de Carácter Personal, así como el Reglamento que desarrolla la citada Ley, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre y cuanta normativa sea de aplicación.

Concretamente FIRA DE BARCELONA adoptará cuantas medidas de seguridad sean exigibles por la legislación vigente al objeto de garantizar el tratamiento de tales datos acorde con la ley, y en consecuencia evitar la alteración, pérdida y el tratamiento o acceso no autorizado a los mismos.

13ª) ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.-

La participación en este Sorteo implica por sí sola la aceptación total y absoluta de las presentes Bases.

En Barcelona, a diecisiete de febrero de dos mil diez.